



FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL



CARTA DE CONVOCATORIA

DEL CONGRESO FUNDACIONAL DE LA UIS

DE LOS SINDICATOS DE LA FSM

DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS

“SERÁ ÚTIL PARA LA CLASE OBRERA

UNIR SINDICALMENTE A LOS PENSIONISTAS DE TODO EL PLANETA”

INTRODUCCIÓN.-

Esta carta de convocatoria es el resultado de la aceptación y puesta en marcha de las decisiones del 16 Congreso de la FSM (abril de 2011) y de su Consejo Presidencial realizado en Sudáfrica (febrero de 2012), referentes a la organización en la FSM de los Pensionistas y Jubilados (PyJ).

Para ello se reunió en Atenas, el 9 de mayo de 2012) un Comité Preparatorio que acordó: <<trabajar desde ahora para preparar en Barcelona, España, para el año 2013 (más adelante se concretarán las fechas exactas con 6 meses de anticipación), el Primer Congreso de los sindicatos de clase de Pensionistas y Jubilados (PyJ) ligados a la FSM.>>

Acompañamos al final una copia del resumen de los acuerdos tomados en dicha reunión preparatoria.

Se enviará con esta carta de convocatoria una encuesta para que en cada país se recojan los datos básicos de la realidad de los pensionistas y jubilados (ver encuesta, al final).

Los detalles de la convocatoria (fechas, visados, documentos, etc.) se irán concretando con tiempo suficiente.

Confirmar su participación por e-mail a las siguientes direcciones

FSM Oficinas Centrales: contact@wftucentral.org

Quim Boix: quimboix@quimboix.es

MOTIVACIÓN.-

La creación de una UIS (Unión Internacional de Sindicatos) de la FSM que agrupe y coordine a los sindicatos de clase de Pensionistas y Jubilados (a partir de ahora PyJ) de todo el Mundo será un paso más en la buena dirección marcada por el 16 Congreso de la FSM.

Estamos en una real y larga crisis estructural y sistémica del capitalismo. Sabemos que las luchas sindicales de la clase obrera han prosperado cuando han sabido ser enmarcadas dentro de objetivos políticos y no sólo como metas meramente laborales. Actualmente, estas luchas, pueden ser enmarcadas como posibilitadoras de rupturas con el sistema capitalista gracias al avance en la conciencia de clase y a la enorme y creciente productividad del trabajo. Ello también será beneficioso para los PyJ.

En esta realidad mundial hay aun muchos países en los que los trabajadores no tienen un mínimo de derechos laborales. Por ello el derecho a una jubilación y a una pensión digna (es decir que permita vivir dignamente) es una conquista pendiente en demasiados países. En consecuencia en los países en que dicho derecho existe debemos actuar con el internacionalismo proletario que caracteriza a la FSM y luchar para que el derecho a una pensión de jubilación, que permita vivir claramente por encima del llamado umbral de pobreza, sea una realidad en todos los lugares del Planeta.

Como consecuencia de una buena práctica sindical hay bastantes países en todo el planeta en los que el sindicalismo de clase se preocupa de organizar sindicalmente, y de

forma autónoma y específica, a los PyJ. Sin esta realidad el Congreso Mundial que con esta Carta estamos convocando no sería realizable. Hoy tenemos sindicatos de clase que organizan a sus afiliados PyJ en tres continentes: América, Asia y Europa.

Hemos de tener en cuenta que hay otros países, con larga tradición de trabajo sindical y con derecho a pensión y jubilación, en los que los sindicatos de clase no dedican demasiada atención a los PyJ. En la mayoría de los casos los PyJ que mantenemos una actividad sindical, somos más una ayuda para actividades sindicales generales que un activo del sindicalismo específico para los PyJ.

Además hemos de recordar que los PyJ somos un colectivo mucho más importante de lo que a veces pensamos. Somos un colectivo que puede luchar sin miedo a ser despedido. Somos, según los países, del 20 al 30 % de la población que ejerce el derecho al voto (si este derecho está reconocido), somos personas con larga experiencia sindical y política, con dirigentes formados en múltiples batallas, y con muchas personas que a pesar de su edad siguen dispuestas a luchar contra el capitalismo.

Como nos dijo en el 16 Congreso de la FSM el Presidente de la Federación de PyJ del PAME, camarada Takis Mavrodóglu: “Somos veteranos ex-trabajadores, pero seguiremos luchando siempre por nuestros derechos, al lado de nuestra clase”.

Cierto que la edad a veces comporta dificultades, principalmente de salud y movilidad, pero lo que debe preocuparnos es saber aprovechar (en beneficio de la posición clasista del sindicalismo) la gran potencialidad de el citado colectivo. Y para ello tenemos que organizarlo y coordinarlo.

Son relativamente recientes, en la larga historia del movimiento obrero mundial, las importantes conquistas que en derechos laborales se han arrancado al capital para los PyJ. Parte de este colectivo llega a esta condición por temas de salud que les impiden trabajar hasta la edad de jubilación, mientras la mayoría de los jubilados tenemos la salud y la capacidad de disfrutar de la vida cuando terminamos de ser explotados de forma directa por el capitalismo.

Fueron las grandes conquistas del sindicalismo de clase, en el Siglo XX en todo el planeta, las que determinaron el derecho a la jubilación, y las que fijaron la edad para pasar a esta condición. No podemos olvidar que la Gran Revolución Socialista de Octubre de 1.917 ayudó en gran medida a estas conquistas de los sindicatos en el mundo capitalista. La constatación de que en la URSS, y bastantes otros países, se tenía el derecho a jubilarse, con el 100 por 100 del salario, después de 25 años de trabajo, fue un enorme salto y estímulo de ayuda para la lucha sindical europea y mundial.

Así se consiguió en muchos países el derecho de jubilación universal reconocido por las leyes burguesas, cambiando de un país a otro la edad y los requisitos necesarios para vivir dignamente, después de haber trabajado y cotizado toda la vida. La edad de 60 años era un referente, pero había países donde esta edad variaba (disminuyendo o aumentando, según su específica historia de la lucha obrera y sindical). También se arrancó el reconocimiento del derecho de las mujeres a jubilarse antes que los hombres (hasta 5 años antes) y el derecho de ciertas profesiones (por su dureza, véase la minería y otras) a jubilarse hasta 10 años antes que la edad general legal para ello.

Todos estos derechos, que se conquistaron y mejoraron con la lucha obrera del Siglo XX, están en varios países en clara recesión, al aprovechar el capitalismo su crisis estructural y conseguir los dirigentes de la burguesía mundial la claudicación al capital del sindicalismo amarillo que se coordina en la CSI. Se están perdiendo derechos antes conquistados, tanto en el número de pagas recibidas al año, como en el importe de las mismas, así como en los criterios para calcularlas, y en la edad para poder tener acceso a ellas.

El capitalismo, para seguir coherente con su esencia de explotador, ataca permanentemente las conquistas obreras, y en este sentido crea los Fondos Privados de Pensiones (FPP) primero como complemento de la pensión pública, y luego como gran negocio financiero potenciado por la gran banca (ayudada por las cúpulas sindicales del sindicalismo pactista, dócil al capital, como es el de la CSI, Confederación Sindical Internacional), todo para minar los derechos conquistados de los trabajadores.

En los últimos años hemos asistido a graves pérdidas de derechos de los PyJ. Por ejemplo en Portugal y Grecia se les han suprimido pagas extras, en España, Francia y otros países se ha retrasado la edad de jubilación y se ha mermado la cifra de la pensión a cobrar. Eso ha pasado fundamentalmente en los países donde los grandes sindicatos, dada su pérdida de conciencia de clase, se han sometido a los deseos del gran capital. Lo mismo está sucediendo en los países que dejaron de construir el socialismo y en los que se implantó la rapiña capitalista. La última información al respecto es el rechazo, por referéndum, de los eslovenos a pasar a 65 años su edad de jubilación, para conservar la que tenían como país socialista, que era de 57 y 58 años.

Pero por otra parte hay países que han visto en los últimos años incrementarse estos derechos, los de los PyJ. Especialmente en Latinoamérica los logros están siendo significativos con el avance de las posiciones antimperialistas. Además de Cuba, que conserva su condición de país socialista y demuestra que es la clase obrera la que está en el poder y gobierna, hoy en Brasil, Venezuela, Ecuador y otros se han hecho y se están haciendo progresos importantes que la prensa burguesa silencia o ataca. Un ejemplo a destacar es el de Bolivia, donde hace pocos meses se ha bajado la edad de jubilación a 60 años para los hombres y 55 para las mujeres (que baja a 49 si han tenido 3 ó más hijos).

Para completar este breve análisis, usaremos las respuestas a la encuesta que va al final, para la redacción de los documentos que servirán de base en los debates del Congreso que aquí convocamos.

DECISIONES.-

Para defender los derechos de los PyJ no solo hemos de confiar los sindicalistas en que la clase obrera en activo (que también está interesada en estas victorias, ya que las podrá disfrutar al llegar a la edad de jubilación) siga luchando, como lo hizo en su día para

arrancar al capitalismo el derecho a una jubilación digna, si no que hemos de mantener, como personas ya no explotadas, ya no en activo laboral, nuestra posibilidad de intervenir, de luchar, y hemos de saber reclamar:

A) En los países menos avanzados en la lucha sindical:

- El reconocimiento del derecho, a partir de cierta edad (máximo a los 60 años), a una pensión digna, que permita vivir por encima del umbral de la pobreza (su valor nunca deberá ser inferior al salario mínimo).
- La cobertura con fondos públicos de todas las necesidades de sanidad y atención gratuita a las necesidades propias de la edad, sin que dichos fondos (una vez recaudados) se puedan destinar a otros gastos públicos.

B) En los países con tradición de lucha sindical:

- Mantener para los PyJ las conquistas ya adquiridas y ampliarlas, con más amplia cobertura gratuita y de calidad de las necesidades propias de la edad: salud, cuidados, ocio, transporte, formación, asesoramiento jurídico, etc.
- Ampliar la intervención de los PyJ en las decisiones que les afectan.

Para conseguirlo vamos a crear una UIS de PyJ, dotada de Estatutos, vinculada a la FSM, con sus órganos de dirección y con los medios económicos mínimos para su funcionamiento.

Saber luchar por estas justas reivindicaciones (impidiendo que se apliquen las propuestas del FMI y de la UE, que valoran el envejecimiento de la población como un coste para el sistema en lugar de valorarlo como un avance de la humanidad), ampliar su lista y repercusión, es lo que la nueva UIS de PyJ hará en todo el Planeta. De nuestra capacidad clasista e internacionalista dependerá también que se extienda a todo el Planeta el derecho a una vejez digna y de calidad.

Seguro que esta nueva UIS sabrá coordinar las buenas experiencias de lucha que hoy tenemos los sindicatos de clase de PyJ de todo el Mundo. La lucha de clases no tiene edad de jubilación. “Los sindicalistas clasistas lucharemos hasta el último día de nuestras vidas” como nos decía el camarada Takis Mavrodóglu.

Con ello la FSM ganará capacidad de intervención y lucha en pro de acabar con la explotación del hombre por el hombre. Solo en la sociedad sin explotadores, sin capitalismo, en el socialismo, las conquistas obreras quedarán garantizadas.

Firmado (julio de 2012):



George Mavrikos

Quim Boix

Secretario General de la FSM

Presidente del Comité Preparatorio

Sec. Gral. CSU de PiJ, España

Acuerdos de la primera reunión
de preparación del Congreso Mundial de Sindicatos de clase
de Pensionistas y Jubilados (PyJ),
para fundar la UIS de PyJ de la FSM

Atenas, 9 de mayo de 2012.

En el local de la Federación de Pensionistas del PAME.

ASISTENTES:

Valentín Pacho, del Secretariado de la FSM

Dimos Kuburis, Presidente Federación de Pensionistas del PAME

Manolis Kalakis, Secretario General de Federación de Pensionistas del PAME

Otros compañeros de la dirección de la Federación de Pensionistas del PAME

Costas Skarparis, Secretario General de la Unión de Pensionistas del PEO

Mohan Bahadur K.C., Presidente del ENSAN del Nepal

Quim Boix, Secretario General de la CSU de PyJ de España

Pieris Pieri, Presidente de la Oficina Regional Europa de la FSM

Ramón Cardona, Presidente de la Oficina Regional América de la FSM

Ausencia justificada de un representante de los pensionistas de Hungría

ACUERDOS:

1.- Aceptar las decisiones del 16 Congreso de la FSM (abril de 2.011) y de su Consejo Presidencial realizado en Sudáfrica (febrero de 2.012), y trabajar desde ahora para preparar en Barcelona, España, para el año 2.013 (más adelante se concretarán las fechas exactas con 6 meses de anticipación), el Primer Congreso de los sindicatos de clase de Pensionistas y Jubilados (PyJ) ligados a la FSM.

2.- Constituirse en Comité Preparatorio de dicho Congreso con la incorporación de un representante de los pensionistas de Brasil, eligiendo al compañero Quim Boix como presidente de dicho Comité. A este Comité Preparatorio se invita a un camarada del Secretariado Europeo de PyJ, elegido en Canarias el año 2.008. También se intentará la incorporación de un representante del continente africano y otro del Oriente Medio, quedando el Secretariado de la FSM encargado de hacer las gestiones pertinentes.

3.- Redactar con tiempo, para que puedan ser traducidos, distribuidos y discutidos por todos los sindicatos interesados en participar en el primer Congreso de los PyJ de la FSM, los documentos que han de servir para la realización del Congreso: A) Carta de convocatoria (en el plazo de un mes a partir del borrador que ha presentado el compañero Quim Boix), B) Documento de Análisis de la realidad en la que luchamos los sindicatos de clase de los PyJ, con las propuestas de trabajo para conseguir los objetivos de la clase obrera en el colectivo de PyJ, C) Proyecto de Estatutos de la nueva UIS de la FSM.

4.- Los idiomas oficiales serán: español, francés e inglés.

5.- El Secretariado de la FSM facilitará los documentos que han servido para constituir en los últimos años otras UIS, a fin de tener una referencia para los documentos de la nueva UIS de PyJ.

6.- Los objetivos sindicales de dicho Congreso quedarán fijados en la Carta de Convocatoria.

7.- Completar los análisis de la realidad de la lucha sindical de los PyJ que ya se han hecho en la reunión (con los datos de Grecia, Chipre, Nepal y España) mediante una encuesta que se mandará por escrito, antes del próximo mes de agosto, a todas las organizaciones de la FSM que puedan responderla.

8.- Invitar a todos los PyJ de los 5 continentes a preparar acciones específicas como pensionistas en el día de la Jornada Mundial de Lucha de la FSM, del próximo 3 de octubre.

9.- La Federación de Pensionistas del PAME asume ayudar al trabajo administrativo que todo el proceso generará.

10.- La CSU de PyJ de España pone en marcha una amplia campaña de recogida de dinero para financiar el Congreso, empezando ya el 26 de mayo en Zaragoza (España) en la próxima reunión de los sindicatos de clase del estado español.

11.- Recoger las palabras del veterano sindicalista griego, camarada Takis Mavrodóglu: “Somos veteranos ex-trabajadores, pero seguiremos luchando siempre por nuestros derechos, al lado de nuestra clase”.

LOS DERECHOS DE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS

ENCUESTA MUNDIAL

SIEMPRE NOS REFERIMOS A LAS PENSIONES PÚBLICAS

“PyJ” será la abreviación de Pensionistas y Jubilados que usaremos

Las respuestas, a los datos preguntados, se referirán siempre al año 2012, si no se dice lo contrario

En las preguntas señaladas, al final de ellas, con un *, una respuesta posible es “no existe”

Si hay dudas al interpretar una pregunta, por favor, antes de contestarla, consultad a los autores de la encuesta, para que la respuesta sea correcta

PREGUNTAS:

1.- Nombre del continente

2.- Nombre del país

- 3.- Número total de habitantes en el país
- 4.- Número total de PyJ en el país
- 5.- Porcentaje de votantes en las elecciones políticas en el país que son PyJ
- 6.- Edad promedio de esperanza de vida en el país
- 7.- Edad actual de jubilación legal para tener derecho a la pensión máxima *
- 8.- Edad mínima actual para tener derecho a cobrar una jubilación (aunque sea con importe reducido) *
- 9.- Edad de jubilación legal más baja que ha existido en el país (indicar edad y año) *
- 10.- Mínimo número actual de años trabajados y cotizados necesario para tener derecho a cobrar una pensión *
- 11.- Mínimo número actual de años trabajados y cotizados necesarios para tener derecho a la pensión máxima *
- 12.- Número de años de salario recibido y declarado oficialmente computados actualmente para calcular la pensión *
- 13.- Número de años de salario recibido y declarado oficialmente computados cuando la cifra de éstos años fue la más pequeña *
- 14.- Número de años de salario recibido y declarado oficialmente computados cuando la cifra de éstos años fue la más alta *
- 15.- Edad de jubilación legal más baja que ha existido en la historia del país (indicar la edad y el año) *
- 16.- Edad de jubilación legal más alta que ha existido en la historia del país (indicar la edad y el año) *
- 17.- ¿Hay edades diferentes de jubilación entre hombres y mujeres, o para trabajos penosos? (poner detalles) *
- 18.- Hay diferentes regímenes o tipos de cotización (agrario, minero, funcionarios, militares, ...), o bien todos los trabajadores pagan y cotizan al mismo régimen o fondo público de pensiones (indicar cuales) *
- 19.- Importe mensual de la pensión legal más baja *
- 20.- Porcentaje de pensionistas que cobran esta cantidad mínima mensual *

- 21.- Importe mensual de la pensión legal más alta *
- 22.- Porcentaje de pensionistas que cobran esta cantidad máxima mensual *
- 23.- Importe mensual de la pensión promedio de las que se cobran actualmente *
- 24.- Número de veces al año que se cobra la pensión *
- 25.- ¿El importe de la pensión se revaloriza o actualiza cada año? *
- 26.- En caso afirmativo, ¿con que criterios? *
- 27.- Cifra de ingresos mensuales por debajo de la cual, en este país, se sitúa oficialmente el nivel de pobreza
- 28.- Cifra de ingresos mensuales considerada sindicalmente mínima para tener una vida digna
- ¿Existen prestaciones complementarias (del gobierno, del estado o de otros organismos públicos) **para los PyJ** (indicar detalles)?:
- 29.- En transporte *
- 30.- En sanidad *
- 31.- En medicinas *
- 32.- En ayudas diversas (alimentación, limpieza del hogar, higiene personal, etc.) *
- 33.- En locales y actividades de ocio *
- 34.- En apoyo jurídico *
- 35.- En excursiones y vacaciones *
- 36.- En pago de residencias *
- 37.- En pago de personal a domicilio *
- 38.- En servicios de vigilancia a distancia (telefónicamente, etc.) *

OBSERVACIÓN FINAL:

Por favor añada cualquier otra consideración que pueda ser relevante y que pueda faltar en esta encuesta.